

IN MEMORIAM

Dr. D. Gustavo Villapalos Salas*

Dres. D. José Sánchez-Arcilla Bernal¹, D. Federico Fernández de Buján Fernández² y D. Arturo Romero Salvador³.



Presidente de la Real Academia de Doctores de España 1993-2001

Académico de Número de la Sección de Derecho, medalla número 33.

En su toma de posesión, celebrada el día 23-06-1993, pronunció el discurso de ingreso: *El concepto de norma fundamental*.

<https://www.radoctores.es/academico.php?item=242>

* Palabras pronunciadas. en la sesión académica de la RADE en memoria del Dr. D. Gustavo Villapalos Salas celebrada el 13-10-2022

¹ Académico de Número de la Sección de Derecho de la RADE. arcilla@der.ucm.es

² Académico de Número de la Sección de Derecho de la RADE. fdebujan@der.uned.es

³ Académico de Número de la Sección de Ciencias Experimentales de la RADE. aromeros@quim.ucm.es

IN MEMORIAM. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Dr. D. José Sánchez-Arcilla Bernal

Era una obligación de esta sección de Derecho de la Real Academia de Doctores de España dedicar un acto como este a su Académico y Presidente durante 8 años (1993-2001), el Dr. Gustavo Villapalos Salas.

La trayectoria académica y política del Dr. Villapalos -Gustavo, como era conocido por todos- es de sobra sabida y fue recordada en las numerosas notas de prensa que aparecieron con motivo de su fallecimiento, por ello, a mi intervención en el día de hoy, le voy a dar un carácter más personal; me referiré a vivencias compartidas durante los más de cuarenta años de amistad.

Mi vocación por la Historia del Derecho fue inmediata: desde el momento que cursé la asignatura, en el primer año de la licenciatura, decidí que quería dedicarme a la docencia y a la investigación de esta disciplina. Por ello, allá por 1974, estando aún en cuarto año, fui a hablar con D. Alfonso García-Gallo para manifestarle mi intención de hacer una tesis doctoral y mi vocación por la docencia universitaria. No era aquel un buen momento para D. Alfonso. Se acababan de celebrar unas oposiciones de Historia del Derecho que habían resultado enormemente conflictivas y en las que García-Gallo se había llevado una gran decepción por el comportamiento que habían tenido unos discípulos suyos. Esta circunstancia le había llevado a la decisión de no formar a nadie más. En esos momentos yo era totalmente ajeno a todas esas circunstancias.

García-Gallo me recibió en su despacho del viejo Departamento de Historia del Derecho, sito por entonces en el edificio principal de la Facultad. En la entrevista se hallaban presente dos personas que para mí eran desconocidas: María Luz Alonso Martín y Gustavo Villapalos Salas.

A todos aquellos que no le conocían, la primera impresión que daba García-Gallo era la de un hombre con un carácter hosco, hirsuto y extremadamente serio. Imponía sólo con verlo. De manera que su sola presencia imponía, mucho más aún si se trataba, como yo, de un simple alumno que aún no había finalizado su carrera. Le expuse a D. Alfonso cuáles eran mis intenciones. Él sólo escuchaba, sin apenas pestañear... María Luz Alonso y Gustavo también prestaban mucha atención a mis palabras. Al finalizar mi exposición, García-Gallo simplemente me dijo: "Bueno, todavía le queda a usted un año de licenciatura y cumplir con el servicio militar. Si quiere puede asistir el próximo año a mi curso de Doctorado y venir por el Departamento". Su respuesta no había sido afirmativa, pero tampoco negativa. Me dio la sensación de que me estaba poniendo a prueba.

Años después, siendo yo ya catedrático de Historia del Derecho, María Luz Alonso me recordaba aquella entrevista y lo que sucedió una vez que yo había salido del despacho.

García-Gallo continuaba reticente respecto a volver a formar nuevos discípulos, pero Gustavo le insistió para que abandonara esa decisión y continuara su labor de magisterio en la Universidad. Su intervención fue decisiva para que D. Alfonso aceptara dirigirme la tesis y encauzar mi carrera universitaria.

Aunque tuvieron algún momento de desencuentro -por ejemplo, cuando García-Gallo conoció que Gustavo se había afiliado al PCE-, la relación entre discípulo y maestro siempre fue de máximo respeto y cordialidad. D. Alfonso contaba siempre la anécdota de cómo desde el primer momento le había llamado la atención aquel alumno tan brillante e inteligente. En efecto, en el examen de preguntas cortas que tenía por costumbre poner García-Gallo a los alumnos, aquel curso había puesto el siguiente enunciado. “¿Qué le sugiere el año 654?”. Para aquellos que no estén familiarizados con la Historia del Derecho es preciso aclarar que en dicho año se promulgó el *Liber Iudiciorum*, el código de derecho visigodo más importante, vigente incluso en algunos territorios durante la Alta Edad Media, aún después de la desaparición del reino visigodo. En un determinado momento del examen, Gustavo levantó la mano para pedir una aclaración. Quería que se le precisara si en la pregunta se trataba del año 654 antes o después de Cristo. García-Gallo quedó sorprendido por la pregunta. Gustavo le aclaró que si era después de Cristo era evidente que se trataba de la promulgación del *Liber*; pero si era antes de Cristo, entonces no podía ser otra la respuesta que la fundación de Ibiza. Ni el propio García-Gallo recordaba que, en letra pequeña, en su “*Manual*”, decía que Cartago había fundado Ebussus -Ibiza- en el 654 a. C.

En 1976 se celebraron en Madrid unas oposiciones para tres plazas de Profesor Agregado en la Universidad Complutense de Madrid. García-Gallo me indicó la conveniencia de que asistiera a las oposiciones, ya que en ellas se aprendía y, al mismo tiempo, era una manera de familiarizarse con el sistema y mecánica de las mismas.

Fueron bastantes los opositores que se presentaron en aquella ocasión. Si no recuerdo mal, además de Gustavo Villapalos cumplieron el acto de presentación Bartolomé Clavero, Gregorio Monreal, Ramón Fernández Espinar, Juan Antonio Alejandre y Joaquín Azcárraga; posiblemente olvide alguno más. El tribunal estaba formado por Alfonso García-Gallo, José Martínez Gijón, Rafael Gibert Sánchez de la Vega, Gonzalo Martínez Díez y Francisco Tomás y Valiente.

Las oposiciones inmediatamente anteriores -a las que ya me he referido- habían resultado singularmente tensas entre los miembros del tribunal, por las presiones que se estaban ejerciendo para que la Agregación de Sevilla, a la que se opositaba, quedara no provista. Finalmente, García-Gallo consiguió el voto de confianza de José Orlandis para que la propuesta se concretara en Agustín Bermúdez Aznar. Lo cierto es que, en la oposición para las plazas de la Complutense, desde el primer momento se apreciaba desde el público que en el tribunal había dos bloques perfectamente diferenciados y enfrentados: por un lado, el

que constituían García-Gallo y Martínez Díez; y por el otro lado el integrado por Martínez Gijón y Tomás y Valiente. Por su parte, Rafael Gibert mostraba una actitud independiente respecto a los bloques señalados.

Las posiciones de ambos bloques se manifestaban a la hora de calificar a los opositores en cada uno de los ejercicios -entonces seis-, pues mientras para unos -García-Gallo y Martínez Díez- Gustavo Villapalos debía ocupar la primera posición y Clavero la última, para Martínez Gijón y Tomás Valiente, su candidato -Clavero- era siempre el mejor puntuado y Gustavo Villapalos era relegado al último lugar. Era Rafael Gibert quien ponía el equilibrio entre los antagónicos posicionamientos de ambos bandos.

No es ahora momento de relatar los entresijos de esas oposiciones; solamente señalar que finalmente Gustavo Villapalos obtuvo la primera plaza, Clavero la segunda y Monreal la tercera, siendo Rafael Gibert el “árbitro” de aquella situación de continua tensión dentro del tribunal.

Pasados algunos años, siendo yo ya profesor del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense, D. Rafael Gibert me contó el discurrir de aquellas oposiciones y cuál había sido la causa por la que consideró que Gustavo Villapalos debía ser el número uno indiscutible de ese concurso.

En el cuarto ejercicio -la lección del programa-, Gustavo se refirió en un momento dado del tema, al hilo de la monarquía medieval, a “tal como lo había señalado recientemente Kantorowicz”. Esta afirmación sirvió de base a Tomás y Valiente para criticar con dureza a Villapalos, sosteniendo que se inventaba las citas, ya que el mencionado autor no había abordado el estudio de la figura del rey en la Edad Media. En su réplica, Gustavo le indicó con sutileza a Tomás y Valiente que, sin duda, él confundía a Hermann Ulrich Kantorowicz, el gran jurista alemán, autor de numerosos trabajos sobre los glosadores, las *Exceptiones Petri* y la Escuela Histórica del Derecho, entre otros, con Ernst Hartwig Kantorowicz, historiador de las ideas políticas, autor del libro *The King's Two Bodies. A Study in Mediaeval Political Theology*¹, a quien él se había referido en su lección. Entonces Gibert, con esa fina ironía que le caracterizaba, me dijo: “¿Cómo no voy a votar a un opositor que ha dejado en ridículo a un catedrático? Merecía ser catedrático”. Y, a continuación, apostilló: “Y le confieso Arcilla -así siempre me llamaba D. Rafael-, y no se lo diga a nadie, yo tampoco había oído hablar de Ernst Hartwig Kantorowicz. Desde entonces quedé rendido a Villapalos”.

Todos los que conocimos a Gustavo pudimos apreciar su inteligencia y su extraordinaria memoria. Era asombroso oírle repetir literalmente párrafos y párrafos del *Compendio de Derecho Civil* de Federico de Castro más de treinta después de haberlo estudiado. Le gustaba mucho presumir de su portentosa memoria.

¹ El libro, a instancias de Villapalos, fue traducido por una discípula suya, Susana Aikin, y publicado por Alianza Editorial en 1985, con el título: *Los dos cuerpos del Rey. Un estudio de teología política medieval*.

Quisiera referir una última anécdota poco conocida en relación a su memoria. De todos es sabido que Gustavo se ofreció como mediador para interceder por los 15 rehenes españoles que habían quedado en Bagdad tras la invasión de Kuwait por las tropas de Saddam Hussein en agosto de 1990. Acudieron a esta delicada misión Cristina Almeida, diputada entonces de Izquierda Unida, y Gustavo, a la sazón, Rector de la Universidad Complutense. Las gestiones diplomáticas que el gobierno de Felipe González había llevado hasta entonces para la liberación de los rehenes habían sido infructuosas. Saddam Hussein había amenazado con utilizar a los españoles como escudos humanos en caso de un ataque de la coalición internacional que se había formado para la liberación de Kuwait.

Cristina Almeida y Gustavo consiguieron finalmente entrevistarse con el líder iraquí. La posición de Saddam parecía irreductible; de hecho, las propuestas del embajador de España, Juan López de Chicheri, habían sido todas rechazadas. En un momento de la reunión, Gustavo, con gran sorpresa de los asistentes, pronunció en árabe el aleya 160 de la sura 2ª del Corán: “Pero aquéllos que se arrepientan y se enmienden y aclaren, a esos me volveré. Yo soy el Indulgente, el Misericordioso”. Y a continuación, el aleya 110 de la sura 4ª: “Quien obra mal o es injusto consigo mismo, si luego pide perdón a Alá, encontrará a Alá indulgente, misericordioso”. Por último, el aleya 70 de la sura 8ª: “Di a los cautivos que tengáis en vuestro poder: “Si Alá encuentra bien en vuestros corazones, os dará algo mejor de lo que se os ha quitado y os perdonará. Alá es indulgente, misericordioso”. Es necesario aclarar que Gustavo no sabía árabe, pero, sin duda, memorizó los aleyas para impresionar a Saddam. Recordó finalmente que en el Corán se califica a Alá en 229 ocasiones de “misericordioso”, en 173 de “compasivo” y en 111 veces de “indulgente”. El día 15 de octubre de 1990, el mismo día en que Gustavo cumplía 41 años, los 15 rehenes españoles salieron libres con rumbo a Madrid.

Gustavo Villapalos dedicó buena parte de su vida a la política universitaria: fue Director de Departamento, Decano de la Facultad de Derecho, Rector de la Universidad Complutense y Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid hasta 2001, desde donde impulsó la creación de la Universidad Rey Juan Carlos. Esta circunstancia no le impidió formar académicamente² a varios profesores de nuestra disciplina, como Bruno Aguilera Barchet, Luis Moreno Pastor, Emilio de Benito Fraile y Jorge Urosa Sánchez, amén de dirigir más de una docena de tesis doctorales.

En el 2002, se reincorporó al Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense en donde siguió impartiendo docencia hasta su jubilación en 2019. Nombrado Profesor Emérito le sobrevino la muerte antes de finalizar su contrato. Durante estos últimos años, a pesar de su estado de salud cada vez más delicado, hablábamos con

² Para los planteamientos metodológicos de Villapalos en nuestra disciplina, vid. José Sánchez-Arcilla Bernal, *Jacobus, id quod ego. Los caminos de la ciencia jurídica*, Madrid 2003, pp. 303-321.

frecuencia de los viejos tiempos y de las andanzas histórico-jurídicas de unos y otros... Los años en el Rectorado y en la Consejería le habían “desconectado” de las nuevas generaciones de profesores que se habían incorporado al Departamento con los que apenas tenía relación. Ya éramos muy pocos los que manteníamos con él “lazos” de amistad. Decía Alberto Cortés que “cuando un amigo se va, queda un espacio vacío que no lo puede llenar la llegada de otro amigo”. Nada más cierto, sobre todo si se trata de un vacío como el de Gustavo. Descansa en paz, amigo Gustavo, descansa.